

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

LISTA DE TRASLADO No: 013 II TRIMESTRE DE 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DDO: MARTIN JOSE DE LA ROSA MERIÑO Y/O  
RAD:2020-00048-00

**ASUNTO: TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

ARTICULO: 110 Num. 2 del C.G.P

TERMINO: SE MANTIENE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR (1) DÍA y CORRERAN DESDE EL SIGUIENTE. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 446 Num. 2 DEL C.G.P

LIQUIDACIÓN APORTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE:  
SAUL OLIVEROS ULLOQUE FECHA DE PRESENTACION 18 ABRIL 2022

CONSULTAR LIQUIDACIÓN: [CLICK](#)

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ  
SECRETARIA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DDO: MARTIN JOSE DE LA ROSA MERIÑO Y/O  
RAD:2020-00048-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

27- ABR-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SE REGISTRÓ EL DÍA 21 DE ABRIL Y SE COMPUTARON LOS TÉRMINOS DE TRASLADO DESDE EL DÍA 22, 25 AL 26 DE ABRIL DE 2022.

SE DEJA CONSTANCIA QUE, VENCió EL TRASLADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO Y NO FUE OBJETADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE, LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SE REALIZó EN DEBIDA FORMA, ASí:

Capital .....	\$8.396.966.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 19/03/2021.....	\$12.679.284.00
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 11/03/2021 hasta \$12.679.284.00 La fecha de liquidación del crédito 05/04/2022 (385días).....	\$2.109.069.50
<b>Total .....</b>	<b>\$14.788.353.50</b>

AL DESPACHO PARA SU ORDEN.

ANA MARIA RINCON MARQUEZ  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DDO: MARTIN JOSE DE LA ROSA MERIÑO Y/O  
RAD:2020-00048-00

**AUTO INTERLOCUTORIO No:031 II TRIMESTRE 2022**

En atención a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y la cual fue puesta en traslado a la parte contraria para su alegación, venciendo el termino y no fue recorrida, procede el despacho a revisarla observando que la misma se ajusta en cuanto a las tasas de interés corriente y moratorio que estipula el Banco de la República. Por lo cual se procederá a aprobar la liquidación de crédito conforme a lo ordena el artículo 446 Núm 3 C.G.P, así:

Capital .....	\$8.396.966.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 19/03/2021 .....	\$12.679.284.00

**RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Intereses Moratorios desde el vencimiento 11/03/2021  
hasta \$12.679.284.00 La fecha de liquidación  
del crédito 05/04/2022 (385 días).....

**Total .....\$14.788.353.50**

En consecuencia se,

**RESUELEVE:**

**1.APROBAR** la actualización de la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante de la siguiente manera:

Capital .....	\$8.396.966.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 19/03/2021 .....	\$12.679.284.00

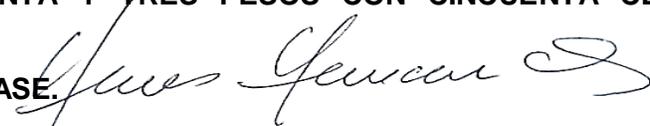
**RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Intereses Moratorios desde el vencimiento 11/03/2021  
hasta \$12.679.284.00 La fecha de liquidación  
del crédito 05/04/2022 (385 días).....

**Total .....\$14.788.353.50**

**EN LA SUMA DE: CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.788.353.50)**

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

  
HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES  
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO Nc 029

Fecha: 9 May. 2022

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



---

ANA MARIA FINCÓN MAROÑEZ  
SECRETARIA

---